

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
ASUNTO: Modificación de datos de registro de R.P.
Bitácora: 29/HR-0051/09/17
Oficio: DFT/G/2238/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tlaxcala, Tlax, a 18 de septiembre de 2017.

LIC. MANUEL GARCÍA ULLOA
REPRESENTANTE LEGAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
LA MORENA DE HUAMANTLA S.A. DE C.V.
AV. VIRGEN CARIDAD L-20 AL 27, CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTÉNCATL II
HUAMANTLA, TLAXCALA, C.P. 90500,
TEL. 01 (247) 472 55 00

En atención a su escrito del once de septiembre del año en curso, mediante el cual informa el cambio de domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones presentado a través del formato FF-SEMARNAT-093 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: 29/HR-0051/09/17.

Derivado de lo anterior, presenta copia simple de Constancia de Situación Fiscal PAM050425P54 de nueve de julio del presente año, documento con el que acredita el domicilio fiscal del establecimiento referido, por lo que su Número de Registro Ambiental (NRA) es: **PAM1Z2901311**, y en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental vigente serán entendidas con el representante en el domicilio para oír y recibir notificaciones.

Esta Delegación Federal en Tlaxcala, acusa de recibida la información de los nuevos datos en el sistema para fines estadísticos, ya que los generadores de residuos peligrosos podrán actualizar la información relativa a sus datos de identificación personal mediante la incorporación de nuevos datos, su categoría es de: **Pequeño Generador**, el establecimiento industrial, comercial o de servicios que genere mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida, con fundamento en el artículo 42 fracción II, 43, 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LAE. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.p.- Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.
C.c.p.- Expediente.
C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.- Afín de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

RVCH/ICA/EPF/ITO/GSH

Calle 37, Número 403, Colonia Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlax C.P. 90062

Tel (246) 4650300 www.gob.mx/semarnat

